

MODIF. Nº 9 - PLAN PARCIAL SUZ 88/1 PARCELA 88.31

EJEMPLAR "1/2"

19/12/2017

TOMO A

MODIF. Nº 9 - PLAN PARCIAL SUZ 88/1 PARCELA
SI.88.31

Expediente: 1339613/2017 C-1

PLAN PARCIAL DEL SECTOR

SUZ 88/1

(PARCELA SI.88.31)

MODIFICACIÓN AISLADA NÚMERO 9

**CAMBIAR LA TITULARIDAD DE PRIVADA A PÚBLICA DE LA
PARCELA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA SI 88.31.**

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
de fecha **2 MAYO 2018**
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Jiménez Abad



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter INICIAL, por acuerdo del
Gobierno de Zaragoza de fecha **16 ENE. 2018**
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

1.339.613/2017

SUZ 88/1 (Parque Venecia).

PLAN PARCIAL SECTOR 88/1.

MODIFICACIÓN Nº 9 (PARCELA SI 88.31)

MEMORIA

Introducción y Antecedentes

La presente modificación del Plan Parcial del Sector 88/1 tiene por objeto el cambio de la titularidad de la parcela de servicios de infraestructuras SI-3 (SI 88.31 en la relación del plan general) para pasar de titularidad privada a pública.

El Plan Parcial del Sector 88/1 fue aprobado con carácter definitivo por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de abril de 2005 (BOP de 15 de junio de 2005). Desde ese año y hasta diciembre de 2016 se han aprobado seis modificaciones del plan parcial, la modificación nº 1 trataba sobre el destino de varias parcelas de equipamiento público, la nº 2 era relativa a las condiciones de edificación de las parcelas residenciales, las modificaciones nº 3 y 5 consisten en el trasvase de edificabilidad entre las manzanas de uso terciario y las de uso residencial, la modificación nº 4 ajusta las condiciones de parcela y fondo edificable de la zona residencial colectiva y la modificación nº 6 consiste en ajustar las condiciones de edificación de la parcela de equipamiento educativo 89.19 para construir un centro público integrado. Las modificaciones nº 7 y 8, actualmente en trámite, tratan del trasvase de edificabilidad de la manzana T02 de usos terciarios a las manzanas R05 y R02 de uso residencial.

Objeto y Justificación de la Modificación

El Plan Parcial del sector 88/1, ha previsto unas parcelas de servicios de infraestructuras privados, que se identifican con la signatura SI-PV (centros de transformación, depósitos de combustibles, centralización de antenas, etc). Se sitúan distribuidos por todo el sector para atender a las necesidades del suministro del servicio: Se disponen 24 parcelas de 28 m² cada una, para la ubicación de los centros de transformación eléctrica; una parcela de 107 m² para servicios generales y una de 1.256 m² para una Subestación Eléctrica de Transformación u otros servicios. Entre todas suman 2.035 m².



1.339.613/2017

SUZ 88/1 (Parque Venecia).

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

La parcela de 1.256 m² (denominada SI-3 en el Plan Parcial) es la que mediante la presente modificación del plan se propone que pase a ser de titularidad pública. El proyecto de reparcelación de este sector 88/1, aprobado con carácter definitivo el 24 de mayo de 2007 (926.995/2006), define esta parcela, como finca resultante de servicios de infraestructuras privados SI-3, con 1.256 m², situada entre las fincas de otros usos-terciario T01 y T02, configurada como una glorieta en el extremo Oeste del bulevar identificado como calle D. Linda al norte, sur y oeste con la intersección de los viarios públicos D,E y F. En la actualidad las calles que configuran la intersección donde está situada esta glorieta se denominan Avenida de la Policía Local, Avenida de Tiziano, Avenida de Puente de los Suspiros y calle León de Oro.

Esta parcela de servicios de infraestructuras privados SI-3, que al incorporarla a la ordenación del plan general adquiere el número de orden 88.31, está constituido como un elemento procomunal del conjunto de las parcelas de uso lucrativo del sector 88/1. La gestión de la parcela corresponde a la Junta de Compensación que puede disponer de ella para atender las necesidades que requieran las compañías de suministro de los servicios urbanos. Durante las obras de urbanización del sector se ha construido en la parcela un depósito parcialmente subterráneo de 600 m² de superficie aproximadamente. La Junta de Compensación que se encuentra en proceso de disolución cedería la parcela calificada como de titularidad pública después de la aprobación de esta modificación del plan parcial, para lo que se redactaría la Operación Jurídica Complementaria correspondiente.

Determinaciones de la Modificación

Como se ha expuesto más arriba, la parcela SI-3 del Plan Parcial (88.31 del Plan General) mantiene su uso y destino de servicios de infraestructuras, así como su superficie de 1.256 m². La única determinación que se modifica es la titularidad que pasa de privada a pública, para su cesión futura al Ayuntamiento.

I.C. de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2017.

El Arquitecto Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.



Fdo.: Luis Jiménez Abad

Fdo.: Gaspar Ramos González.